



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 14/2013.

ACTOR: MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, ESTADO DE AGUASCALIENTES.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dieciocho de septiembre de dos mil trece, **se da cuenta al Ministro Instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con el escrito del delegado del Municipio de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **054291**. Conste.

México, Distrito Federal, a dieciocho de septiembre de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito del síndico del Municipio de Rincón de Romos Aguascalientes; con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley que rige la materia, se autoriza a su costa la expedición de las copias que solicita.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.